**ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE CULTESA (AÑO 2023 y 2024)** (Fecha emisión: 26/03/2025)

1. **Objeto social**
2. Producción de plantas, esquejes, bulbos y semillas, bien sea por técnicas convencionales de propagación, o bien por técnicas de cultivo “in vitro”.
3. Desarrollo de técnicas de producción de plantas por cultivo “in vitro”.
4. Saneamiento de material vegetal con el objeto de obtener plantas libres de bacterias y virus.
5. Difusión de las técnicas y trabajos desarrollados en el ámbito competencia de la Sociedad.
6. Distribución y comercialización de la producción obtenida.
7. Otras actividades que tengan como base procedimientos y técnicas de igual naturaleza a los enunciados en los apartados anteriores.
8. Importar del extranjero, o comprar en territorio nacional, plantas, esquejes, bulbos y semillas de todas las especies, producidas o no por el procedimiento de cultivo “in vitro”, para su posterior comercialización.
9. Realizar actividades de conservación de recursos fitogenéticos, en especial de los cultivados, incluyendo todas las fases y operaciones necesarias como la recolección, la conservación ex - situ e in – situ, la caracterización, etc.
10. Realizar cualquier tipo de trabajos, estudios, dictámenes, diagnósticos, análisis de productos y medios de producción, asistencia y asesoramiento técnico, actividades formativas y de capacitación de carácter técnico-científico, campañas fitosanitarias y, en general, la prestación de todo tipo de servicios en materia agroalimentaria interpretados en su más amplio sentido, así como las actividades que resulten complementarias o accesorias de los mismos.
11. Realizar todo tipo de actividades de investigación, experimentación, desarrollo, innovación, demostración y difusión científica y tecnológica en materia agroalimentaria, incluyendo la participación en proyectos I+D+I nacionales, multinacionales o internacionales, la organización de eventos científicos, la edición y distribución de publicaciones, imágenes y sonido en cualquier tipo de formato y soporte, así como las que resulten complementarias o accesorias de las mismas.
12. Contratar con personas físicas o jurídicas, nacionales, extranjeras o internacionales, la ejecución por parte de CULTESA de cualquier tipo de servicios o cualesquiera otras actividades que la Sociedad pueda realizar para si por estar comprendidas dentro de su objeto social.
13. Participar en convocatorias de entidades y organismos de cualquier naturaleza jurídica, nacionales, extranjeras o internacionales para contratar trabajos o servicios así como para financiar tanto las actividades propias de la Sociedad como las que esta realice para terceros.